

DESIGNA COMISIÓN PARA LA RECEPCIÓN PROVISORIA DE LA OBRA DENOMINADA "REPOSICIÓN E INSTALACIÓN LUMINARIAS DIVERSOS SECTORES DE LA COMUNA DE DALCAHUE", LICITACIÓN PÚBLICA N° 3520-31-LP21.-

DECRETO ALCALDICIO N° 576. -

DALCAHUE, 09 de marzo de 2022.-

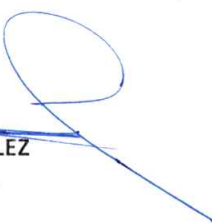
VISTOS: el decreto alcaldicio N°548 de fecha 07/03/2022 que declara electo en cargo de alcalde, el informe favorable del ITO de fecha 04/03/2022, la carta del contratista de fecha 03/03/2022 que solicita la recepción provisoria, el decreto N°1.891 de fecha 23/11/2022 que aprueba el acta entrega de terreno, el acta de entrega de terreno de fecha 23/11/2021, el decreto alcaldicio N°1.860 de fecha 19/11/2021 que designa ITO, el decreto alcaldicio N°1.852 de fecha 18/11/2021 que aprueba el contrato, el contrato de fecha 16/11/2021 suscrito ante notario con fecha 17/11/2021, la Póliza de Seguro de Garantía N°221115813 de fecha 15/11/2021 de Compañía de Seguros, de Crédito Continental S.A. que garantiza el fiel cumplimiento del contrato, el decreto alcaldicio N°1.811 de fecha 09/11/2021 que establece subrogancias, el decreto alcaldicio N°1.794 de fecha 08/11/2021 que adjudica la licitación, el Ord Gr. N° 3225 de fecha 03/11/2021 del Gobierno Regional de Los Lagos en donde se da conformidad a la propuesta de adjudicación, el Informe de la Propuesta Pública de fecha 27/10/2021, el Acta de Apertura de fecha 26/10/2021, la ficha de Licitación N° 3520-31-LP21, el Decreto Alcaldicio N° 1.547 de fecha 30/09/2021 que aprueba las bases administrativas generales y especiales, especificaciones técnicas, planos, formatos y demás antecedentes adjuntos, el Ord. N° 2827 de fecha 24/09/2021 que aprueba proyecto, bases administrativas especiales y autoriza a licitar, el, la Resolución Exenta N° 1267 de fecha 21/09/2021 del Gobierno Regional de Los Lagos que aprueba convenio mandato entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y el Gobierno Regional de Los Lagos, el Convenio Mandato de Transferencia de recursos FRIL ; la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento, Resolución del Tribunal Electoral Regional, Rol 26-2021-P; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

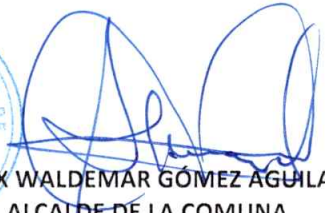
DESÍGNESE: a los Sres. Directora de Obras, Secpla y Secretaria Municipal, o a quiénes los subroguen, para formar la comisión que realizará la recepción provisoria de la obra denominada **"REPOSICIÓN E INSTALACIÓN LUMINARIAS DIVERSOS SECTORES DE LA COMUNA DE DALCAHUE"**, ejecutado por la empresa **Administración e Infraestructura SpA**, RUT N°76.063.208-2, recepción que se realizará el **martes 22 de marzo de 2022**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.




CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE




ALEX WALDEMAR GÓMEZ AGUILAR
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Dirección de Obras
- **Transparencia**
- Archivo Proyecto

AWGA/CIVG/RPSN/pbd. -